

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

El siguiente expediente sancionador se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Infracción	Importe
120/2013	X0375906-R	L. Ferreyra	06-12-2013	Materia Tenencia y Protección de Animales	300,52 €

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Expediente	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Infracción	Importe
79/2013	B81371452	Villa 2001 S.L.	30-04-2013	Materia Urbanística y Medioambiental	445,88 €
80/2013	B81371452	Villa 2001 S.L.	30-04-2013	Materia Urbanística y Medioambiental	735,96 €
81/2013	B81371452	Villa 2001 S.L.	30-04-2013	Materia Urbanística y Medioambiental	673,57 €
82/2013	B81371452	Villa 2001 S.L.	30-04-2013	Materia Urbanística y Medioambiental	547,60 €
70/2013	10580773-Z	Sonia A. Sastre	03-12-2013	Materia Tenencia y Protección de Animales	120,20 €

En Arroyomolinos, a 17 de diciembre de 2013.—El alcalde-presidente accidental, Félix López Rodríguez.

(02/9.151/13)

